**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Los suscritos señor Rodrigo Arias Camacho, mayor, casado, Máster en Administración de Negocios, vecino de Heredia, con cédula de identidad número cuatro-ciento veinte cinco novecientos setenta y dos, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia en adelante denominada UNED y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

mayor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de identidad número

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, convenimos en suscribir un addendum al contrato N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**

El funcionario se compromete a prestar sus servicios a la UNED con la jornada laboral de tiempo completo, bajo el Régimen de Dedicación Exclusiva, por corresponder a la naturaleza y responsabilidad de su trabajo, como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el puesto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Por tanto, se compromete a dedicar todo su esfuerzo intelectual y a la UNED, Por lo que no podrá ejercer en forma particular y remunerada las siguientes actividades:

* Nombramientos en instituciones públicas o privadas en forma interina, plazo fijo o por tiempo indefinido o permanente.
* Ejercer la profesión en forma independiente.
* Brindar asesorías remuneradas o no.
* Formar parte o tener bufete, laboratorio, clínica empresa de asesoría, consultorio o cualesquiera otras empresas u oficinas que presten servicios profesionales, o de tipo comercial.

**SEGUNDA**

El funcionario continuará gozando de este incentivo, sin liberarse del compromiso contraído al firmar, en los siguientes casos:

1. Cuando se acoja a permiso con goce de sueldo total o parcial, para recibir capacitación siempre y cuando no exceda los dos meses calendario.
2. Cuando disfrute de un permiso con goce de sueldo para realizar estudios formales de nivelación o perfeccionamiento, hasta por tres horas semanales.
3. Cuando disfruten de vacaciones.

**TERCERA**

El funcionario podrá renunciar al Régimen de Dedicación Exclusiva, comunicando su decisión a la Oficina de Recursos Humanos e informará al superior inmediato con un mes calendario de anticipación. El funcionario que así proceda no podrá reintegrarse al régimen antes de un año calendario. Sin embargo, el beneficiario, por razones excepcionales, debidamente justificadas ante la Oficina de Recursos Humanos, podrá solicitar con el aval de su superior, su exclusión del Régimen por un periodo de seis meses y por una sola vez, sin perder el derecho a reintegrarse al mismo. Lo anterior no interrumpirá la vigencia del presente contrato.

**CUARTA**

El funcionario que haga renunciar al recibo de la Dedicación Exclusiva para trabajar con organismos internacionales, gobiernos extranjeros, uno de los poderes del Estado, una institución pública o una universidad, cuando desee acogerse nuevamente al Régimen de Dedicación Exclusiva, podrá hacerlo sin que se le aplique lo previsto en el artículo anterior, siempre que el período en que se mantenga en esas funciones externas a la UNED no exceda un año.

**QUINTA**

El funcionario podrá ejercer excepcionalmente su profesión en las siguientes circunstancias:

1. Cuando se trate de labores docentes en universidades estatales de educación superior, que no exceda del ¼ de tiempo.
2. Cuando se trate de impartir cursos de capacitación o asesorías en instituciones públicas, que sean contratadas por medio de las universidades, con el debido reconocimiento económico al interesado.
3. Cuando ejerza su profesión en asuntos personales, de los de su cónyuge ascendentes y descendentes, hasta el segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad siempre y cuando no exista interés lucrativo por parte del funcionario.
4. Ser miembro de comisiones o Juntas Directivos de instituciones educativas de carácter estatal, culturales y científicas.

El funcionario debe solicitar por medio escrito a la Oficina de Recursos Humanos, la autorización para acogerse a las excepciones indicadas en esta cláusula, señalando el tipo de trabajo que se efectuará así como las fechas de su inicio y finalización.

**SEXTA**

El funcionario acepta conocer y acatar las disposiciones contenidas en el Reglamento que regula este contrato y que los beneficios que de él se deriven podrían suspenderse en el momento en que falte por lo menos a uno de los requisitos consignados en el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

**SETIMA**

Asimismo, el funcionario queda informado de que el incumplimiento de las cláusulas del Contrato implicará la anulación inmediata del mismo, sin perjuicio de las repercusiones de tipo disciplinario civil y penal, conforme a la legislación pertinente, y de conformidad con el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

**OCTAVA**

La UNED podrá revocar unilateralmente y de forma discrecional el presente contrato, cuando existe criterios de oportunidad y conveniencia que así lo ameriten, o por razones presupuestarias.

**NOVENA**

Este contrato tendrá una vigencia de un año, prorrogables por períodos iguales.

**DECIMA**

El presente contrato regirá a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

EN FE DE LO ANTERIOR, FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, A LOS \_\_\_\_\_DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DEL AÑOS\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RECTOR FUNCIONARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

V°B° OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Original: Expediente Recursos Humanos

Copia 1: Jefe Inmediato

Copia 2: Interesado